

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de marzo de 2007.



Ayuntamiento de La Oliva



El Secretario,

ROSALBA CARRERA MONTIELONGO

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de julio de 2007.



El Secretario,

### 3. JUSTIFICACION DE CONTENIDO AMBIENTAL:

Resulta de aplicación al supuesto que nos ocupa la Ley 11/2006, de 28 de Abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente que incorpora la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo, si bien, de conformidad con su artículo 3, apartado 3º, se someterán a evaluaciones ambientales modificaciones menores de planes y programas que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente.

Los planes afectados por la modificación parcial de las normas subsidiarias municipales del municipio de La Oliva son:

- SAU-6 Montaña Roja
- SAU PA-2 Modificación Puntual de la 4ª y 5ª Etapa del PPEO de las 570 has.

A pesar de que la presente modificación no afecta de forma significativa a las condiciones ambientales de ambos sectores, se ha considerado oportuno la redacción del correspondiente informe de sostenibilidad ambiental, de conformidad con la Resolución de 10 de agosto de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4 de agosto de 2006, relativo al Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación, se acompaña el siguiente informe:

#### 1. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO

En cuanto al SAU-6 Plan Parcial Montaña Roja, la zona afectada presenta forma más o menos trapezoidal alargada en dirección este-oeste, y se localiza en costa este de la isla de Fuerteventura, en la base de la ladera sur de Montaña Roja, extendiéndose desde los 5 metros sobre el nivel del mar hasta aproximadamente los 124 metros de altura en su vértice noroeste.

Limítrofe en su lado Norte a la zona en cuestión se encuentra el Parque Natural de Corralejo (F-2), espacio natural protegido por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre de Espacios Naturales de Canarias. Este espacio fue protegido por primera vez mediante el Real Decreto 3058/1982 de 15 de octubre como Parque Natural de las Dunas de Corralejo e Isla de Lobos y vuelto a declarar como tal en la Ley 12/1997 de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, reclasificándose a la actual categoría en la Ley 12/1994. La redacción del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Corralejo responde al mandato el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

El Secretario de la Comisión  
Las Palmas de G.C. 27-07-07  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de mayo de 2007.  
El Secretario,



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de julio de 2007.  
El Secretario,



publicado el día 15 de mayo de 2000 en el Boletín Oficial de Canaria. Su protección se fundamenta en sus valores geomorfológicos, incluyendo un campo de arenas eólicas representativo y de gran interés científico, valores paisajísticos y biológicos, al albergar algunos taxones vegetales propios de comunidades psamo-halófilas, protegidos por la legislación vigente, como es el caso de la uva de mar (*Zygophyllum fontanesii*), el cebollón estrelladero (*Androcymbium gramineum ssp. Psammophillum*) o el balancón (*Traganum moquinii*) y una de las mayores poblaciones de hubara canaria (*Chlamydotis undulata ssp. fuerteventurae*) existentes en la isla que nos ocupa. El Parque Natural está considerado como Área de Sensibilidad Ecológica en base al artículo 22, apartado 1 de la Ley 12/1994, se incluye dentro del inventario de Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPAS) en virtud de la Directiva 79/409/CEE y está denominado Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) en aplicación de la Directiva 92/43/CEE para Corralejo dentro del Parque Natural y para los Sebadales de Corralejo, limítrofe con el Parque.

El plan parcial **SAU-PA2** se encuentra situado en la zona denominada Laderas del Fragoso, en las cercanías del núcleo urbano de Corralejo, dentro del Plan Parcial Especial de Ordenación de 570 Hectáreas y se localiza al oeste del Parque Natural de Corralejo.

## 2.- CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS Y GEOMORFOLÓGICAS DEL TERRITORIO.

Antes de entrar a comentar las características geológicas y geomorfológicas concretas de la zona de estudio, haremos un breve repaso de la geología de la isla a modo de introducción.

La mayor parte de la porción subaérea de la isla de Fuerteventura se encuentra constituida por coladas basálticas y productos piroclásticos, a los cuales se les clasifica en cuatro series. Más antiguos que los materiales que configuran estas series y presumiblemente formado durante el terciario, se identifica el denominado Complejo Basal, conjunto de materiales plutónicos (peridotitos, gabros, sienitas y traquitas), sedimentarios (cuarcitas y margas), volcánicos submarinos (lavas almohadilladas y tobas) y volcánicos subaéreos (tobas y aglomerados), todos ellos atravesados por multitud de diques, que constituyeron el núcleo de la isla y hoy en día afloran en el Macizo de Betancuria debido al proceso de emersión experimentado por la isla como consecuencia de la fuerte descarga erosiva a la que se ha visto sometida.

En lo que respecta a los materiales subaéreos, como se indicó al principio de este apartado se les clasifica en cuatro series:

La Serie I, de Edad Mio-Pliocénica (hasta hace 11,8 m.a.), constituida por coladas basálticas y niveles escoriáceos, atravesadas por multitud de

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de las Palmas de G.C. acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 27-07-07  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de marzo de 2007.  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

ROSA DELIA CABRERA MONTIELONGO



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de Julio de 2007.  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*  
ROSA DELIA CABRERA MONTIELONGO

diques, que son detectables en la práctica totalidad de la isla, ya sea en superficie (Península de Jandía y zona de Gran Tarajal) o bajo materiales más recientes, y alcanzan potencias que oscilan entre los 300 y 600 metros. Dentro de esta serie se distinguen tres niveles escoriáceos predominan sobre coladas compactas son mucho más abundantes que los niveles piroclásticos. El número de diques que atraviesa esta formación disminuye sensiblemente desde el nivel inferior hasta el superior y entre el nivel superior y medio, en la zona central de la isla (Tefía y Casillas del Angel), existe intercalado una capa de tobas aglomeráticas formadas durante erupciones de tipo "nube ardiente".

Después de un periodo de inactividad volcánica en el que los procesos erosivos superficiales desmantelan los materiales anteriores se reanudan las erupciones, emitiéndose los materiales basálticos (basaltos olivínicos y oceanitas) de la Serie II, ya en el Plioceno (entre los 5 y 1,8 m.a.). Esta serie se subdivide en dos subseries: la antigua en la que predominan los volcanes en escudo (hawaianos) que emiten lavas muy fluidas las cuales dan lugar a extensos campos de lavas "pahoe-hoe" con potencias que alcanzan hasta los 20 metros y llegan hasta el mar; y la moderna en la que predominan los volcanes explosivos de tipo estromboliano-pliniano que originan grandes conos de lapilli y escorias, así como coladas del tipo "malpaís" que no llegan hasta el mar. Ambos tipo de edificios volcánicos, notablemente desmantelados en la actualidad y recubiertos por capas de arcillas rojas y potentes costras calcáreas, así como las coladas que generaron las cuales también se encuentran encalichadas y recubiertas con mantos de arcillas rojas, son anteriores a la playa levantada de los 10 metros y posteriores a la de 20 metros y se ubican espacialmente en el tercio central de la isla.

Ya en el Cuaternario la actividad volcánica se desplaza hacia la mitad norte de la isla y se emiten los materiales pertenecientes a las Series III y IV.

Las coladas y volcanes pertenecientes a la primera de estas Series (posteriores a la playa levantada de los 10 metros y anteriores a la de 5 metros) se encuentran mejor conservados que los de la precedente y la costra de caliche que suele recubrir parcialmente los conos de lapillo alcanza un menor desarrollo. Todos ellos se disponen alineados según fisuras de dirección NE-SW y se localizan principalmente en el vértice noreste de la isla. A pesar de que los edificios son muy semejantes en aspecto, ya que son volcanes de cinder con abundante lapilli de color rojizo, algunas bombas, fragmentos de escorias sueltos o soldados y coladas interestratificadas y los campos de lava son de tipo malpaís (lavas "aa"), la Serie ha sido subdividida en tres subseries (III<sub>A</sub>, III<sub>B</sub>, III<sub>C</sub>), basándose de criterios de conservación de los edificios y paleomagnéticos, así los materiales de las subseries III<sub>A</sub> y III<sub>B</sub> tienen polaridad negativa mientras que los de la III<sub>C</sub> la tienen positiva (como la actual). La meteorización físico-química ha provocado el suavizamiento (redondeamiento) de las formas topográficas en los materiales de esta Serie.

Comisión Organizadora del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 30-11-07 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 27-11-07  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de marzo de 2007.  
El Secretario,



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de julio de 2007.  
El Secretario,



ROSAR DELIA CABRERA MONTELANGO

Por último, los materiales de la Serie IV restringen su localización al norte (malpaís del Bayuyo, volcán de Las Arenas e isla de Lobos), este (Malpaís Grande, Malpaís Chico y Volcán de Jacomar) y centro-sur de la isla (volcanes de Pájara), y se emitieron después de la formación de la playa levantada de los 5 metros y antes de la de 1 metro. Todos estos volcanes son conos de cinder bien conservados de los que surgieron coladas "aa" poco potentes y bloques de naturaleza basáltica, que formaron malpaíses, los cuales ocupan extensiones respetables de terreno posiblemente debido al alto grado de fluidez y movilidad de las lavas. Los materiales de esta serie se separan fácilmente de los de las precedentes ya que en ellos no se aprecia encostramiento calcáreo.

En cuanto al **SAU-6**, en la superficie los únicos materiales volcánicos identificables pertenecen a la Serie III, subserie III<sub>B</sub> y son coladas "aa" emitidas por los edificios Montaña Pajarita y Montaña Negra que se sitúan al noroeste de la zona de estudio. Estas coladas se superponen a las coladas "aa" emitidas por Montaña Roja, volcán de la subserie III<sub>A</sub> situado al norte del sector que se trata en este informe. Dicho edificio, que domina la zona de estudio, forma un alineamiento de dirección NE-SW con otros dos conos de esta misma subserie- Montaña Caima y Montaña Escanfraga-, localizándose el extremo NE de dicho alineamiento, casi inmediato a la línea de costa y es un cono de cinder donde predomina el lapilli (picón) frente a los fragmentos escoriáceos y las bombas volcánicas, posiblemente debido a que durante el proceso eruptivo, el magma en ascensión incorporó agua marina que aumentó el grado de explosividad de la erupción.

Montaña Roja es un volcán de forma cónica y planta aproximadamente circular con un radio medio superior al kilómetro y una altura de 312 metros. El cráter, con localización subcentral, tiene forma de herradura y se abre hacia el noroeste, dirección en la que partieron inicialmente las coladas para después dirigirse hacia el norte y este y sur y este, rodeando el edificio. En la ladera sureste presenta un pequeño cono adventicio (Calderetilla de Roja) de 85 metros de altura, también con cráter identificable en forma de herradura que se abre hacia el sureste (línea de costa).

En las laderas de este edificio, uno de los más altos de la isla, los agentes erosivos superficiales (aguas de escorrentías y viento), han labrado un sistema de cárcavas bien desarrollado y dispuestas radialmente (abarrancamiento radial), cuyos cauces atraviesan tanto los materiales piroclásticos del cono como la capa de arcillas rojas que se dispone apoyada en la base de la ladera de este volcán. Asimismo, son apreciables huecos de tamaño decimétrico a métrico provocados por la acción conjunta del viento y el "spray" marino (taffonys), que son perfectamente identificables en aquellos sectores de las laderas más próximas a la línea de costa.

La Comisión de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 30-11-07 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 27-01-09  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de julio de 2007.  
El Secretario,



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de julio de 2007.  
El Secretario,



Las coladas de la subserie III<sub>B</sub> son más **vacuolares y escoriáceas** que las de la subserie III<sub>A</sub> que se presentan más compactas. Su superficie es muy irregular como corresponde a un malpaís generado por lavas "aa" y han perdido parcialmente el aspecto que inicialmente debieron presentar, ya que se encuentran fuertemente encalichadas en profundidad y con un reg superficial (fragmentos rocosos sueltos en la superficie del terreno) que presenta un aspecto semejante al de un malpaís. Entre este reg se identifican también pequeñas elevaciones de forma redondeada desprovistas de costra calcárea y prácticamente de fragmentos sueltos, donde aflora en superficie la roca masiva que constituía el núcleo de la colada.

Desde el punto de vista petrológico, según Fuster et al. (1968), se identifican tanto en Montaña Roja como en los otros edificios que constituyen la alineación, así como en las coladas emitidas por los mismos (subserie III<sub>A</sub>), los siguientes tipos de rocas volcánicas: ocanitas, basaltos olivínico-doleríticos y basaltos olivínicos, predominando este último. La textura es porfídica holocristalina y los fenocristales son fundamentalmente de olivino, parcialmente iddingsitizado dada la antigüedad de estos materiales, y en menor medida augita. La pasta vítrea es de plagioclasas, augita y opacos.

En las coladas de la subserie III<sub>B</sub> predominan los basaltos vacuolares con textura porfídica holocristalina y fenocristales casi exclusivamente de olivino, identificándose en la pasta plagioclasas, augita y magnetita. Geoquímicamente estas rocas no presentan diferencias con respecto a otros materiales cuaternarios, en lo que se refiere al porcentaje de SiO<sub>2</sub> que oscila entre el 42,95% y al de Fe<sub>2</sub>O<sub>3</sub> + FeO que varía entre el 11,13% y el 11,89%, no así en cuanto al de K<sub>2</sub>O + Na<sub>2</sub>O (3,67-3,88%) que es inferior al del resto de rocas formadas durante este periodo geológico.

En estas coladas ha labrado su cauce el Barranco de la Salina, curso de escorrentía superficial, escasamente encajado en el terreno, cuya cuenca de recepción se localiza en la zona de El Padrastro, al oeste de Montaña Roja, entre ésta y Montaña Pajarita, y cuyo cauce se desliza por la base de la ladera sur de este volcán, desaguando al mismo el conjunto de cárcavas existente en este sector de la ladera. El agua de escorrentía ha transportado hacia la línea de costa los fragmentos sueltos del malpaís aflorando en superficie la roca masiva. Sobre ella, y distribuidos a lo largo del cauce, se aprecian pequeños depósitos de aluviones y arenas eólicas, más abundantes en el tramo inferior del cauce y las segundas procedentes de los depósitos de jable existentes al norte de Montaña Roja. Al sur de este cauce se identifica otra barranquera escasamente encajada en el terreno cuyo cauce fue aprovechado, en otros tiempos, para las labores agrícolas, ya que existen restos de dos gavias en el mismo, y la segunda entre esta vía y la franja costera.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 30-11-07 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 27-01-09  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de marzo de 2007.  
El Secretario,



ROSA DELIA CARRERA MONTIELONGO



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de julio de 2007.  
El Secretario,



En la línea de costa, las coladas terminan en un acantilado bajo (3-5 metros de altura) no activo en cuya base se han desarrollado plataformas litorales de abrasión de las cuales la más amplia es la que corresponde a la desembocadura del Barranco de La Salina. Los basaltos que constituyen estos acantilados muestran groseras disyunciones verticales y socavones o covachas en su base, mientras que en las plataformas de abrasión son frecuentes los bloques desprendidos del frente de la colada y los charcones tanto de disolución como estructurales. Los charcones existentes en la desembocadura del barranco repetidamente mencionado fueron, en otros tiempos, utilizados como cristalizadores para la obtención de sal, de ahí la toponimia del barranco.

En cuanto al **SAU-PA2** se trata de un suelo urbanizable con Plan Parcial aprobado que debido a su consolidación y antropización, pasa con objeto de la presente modificación a clasificarse como suelo urbano consolidado, por lo que sus características geológicas y geomorfológicas han sido en su mayor parte modificadas como consecuencia del proceso urbanizador y edificatorio.

### 3.- CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS.

El Archipiélago Canario se encuentra situado entre los 27° 37' y los 29° 25' de latitud norte (una longitud aproximada de 200 km.) y los 13° 20' y los 18° 10' de longitud oeste (una longitud aproximada de 500 km.), por lo que ocupa una superficie aproximada de unos 100.000 km<sup>2</sup>, la cual dista del vecino continente africano escasamente unos 100 km. (entre Fuerteventura y Cabo Juby). Esta proximidad al continente africano no determina, sin embargo, la climatología de las islas, ya que el Archipiélago presenta condiciones climáticas especiales que van a depender más de otros factores como son: las estribaciones más orientales de la corriente fría del Golfo en su brazo descendente hacia el Ecuador que es la corriente fría de Canarias y, por otra parte, de los vientos alisios de dirección noreste. Ambos factores, combinados con la dinámica atmosférica propia de latitudes subtropicales, el relieve poco abruptos de algunas islas (caso de Lanzarote y Fuerteventura) y el abrupto de las restantes (Tenerife, Gran Canaria, La Palma, Hierro y Gomera), condicionan unas características climáticas generales y, al mismo tiempo permite establecer diferencias particulares entre un grupo y otro de islas.

Por su parte, la mencionada corriente fría de Canarias, procedente de latitudes situadas más al norte, determina que la temperatura en superficie del agua del mar, alrededor de las islas, se mantenga más fría de lo que le correspondería a la latitud del Archipiélago. A ello se unen los fenómenos de afloramiento (upwelling) de aguas frías de los fondos oceánicos que desplazan y sustituyen a las más cálidas de superficie. En síntesis, la temperatura del aire en el área de Canarias, manteniéndose dentro de unos

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29-11-07, ha acordado por unanimidad el presente expediente.

Las Palmas de G.C. 29-11-07  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de mayo de 2007. El Secretario,



*[Handwritten signature]*

ROSA DELIA CABREJA MONTELANGO



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de julio de 2007. El Secretario,



*[Handwritten signature]*

ROSA DELIA CABREJA MONTELANGO

márgenes muy estrechos que oscilan aproximadamente entre los 18°C de los meses invernales y los 23°C de los estivales.

Centrándonos en la isla de Fuerteventura, a grandes rasgos, el clima de las áreas menos elevadas de la misma, donde se encuentran incluidas las franjas próximas a la línea de costa, como la que nos ocupa, se caracterizan por unos índices pluviométricos medios anuales muy bajos que rondan los 100 mm, registrándose las escasas precipitaciones en los meses invernales (noviembre-febrero) y los veranos son completamente secos, aunque se detectan oscilaciones interanuales muy significativas con años muy secos y otros en los que las lluvias llegan a ser importantes. No se dispone de datos con respecto a este parámetro meteorológico para la zona de estudio.

Del total de las lluvias caídas, el 66,5% corresponden a intensidades entre los 1,1 y los 10,0 mm. en 24 horas, suelen venir acompañados de vientos del sector N y NW (primer y cuarto cuadrante) y son muy frecuentes a lo largo de todo el año, sobre todo durante los meses de invierno y primavera. En cambio, las lluvias que realmente aportan agua y empapan el terreno (intensidades superiores a los 50 mm. en 24 horas) sólo representan el 0,6 % del total de las precipitaciones y siempre suelen venir acompañadas de vientos de la dirección SW (tercer cuadrante).

Las temperaturas no son excesivamente altas con valores medios anuales en torno a los 19°C, máximas en el mes de agosto que rondan los 23°C y mínimas en el de enero de orden de 16°C, aunque esporádicamente las temperaturas máximas pueden llegar a superar ampliamente el valor medio, cuando en la estación estival hacen su aparición masas de aire caliente de procedencia sahariana que provocan fuertes ascensos térmicos (superiores a los 40°C). Tampoco se dispone de datos con respecto a este parámetro meteorológico para la zona de estudio.

En lo que respecta a la humedad relativa, los sectores situados en la proximidad de la línea de costa presentan valores elevados de este parámetro climatológico que sufren importantes oscilaciones diurnas, así se pasa de una humedad relativa, en las primeras horas del día, del 70 al 75%, a valores del 40-45% durante el mediodía. El número de horas de sol, por su parte, también es bastante elevado (2.938 horas) con valores máximos en los meses estivales (julio 300,9 horas y agosto 296,0 horas) y mínimos en los invernales (menos de 200 horas).

El déficit hídrico es muy elevado ya que los valores calculados de evapotranspiración (ETP) alcanzan los 1094 mm., siendo aún más elevada la evaporación real (2057 mm.), indicando este particular un fuerte efecto desecador de la atmósfera consecuencia de los vientos dominantes de dirección N y NE, regulares y constantes durante casi todo el año, al igual que en el resto de las islas que forman el Archipiélago Canario.

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DE GANCIAS EN SESIÓN DE FECHA 30-11-07  
ACORDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA de presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 27-01  
El Secretario de la Comisión



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de Julio de 2007.  
El Secretario,



DELIA CABRERA MONTELANGO



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de Julio de 2007.  
El Secretario,



DELIA CABRERA MONTELANGO

Por último, y en lo que se refiere al régimen de vientos, como ya se ha indicado, las direcciones más frecuentes son las del N y NE (31 y 26% de media anual respectivamente), seguida con mucho menor importancia por las del componente NW (9%), W (6%), SW (2%) y E (10%), soplando el viento prácticamente sin interrupción durante todo el año, pero de una forma que puede calificarse como más violenta, desde final del mes de abril hasta comienzos de octubre, alcanzándose velocidades superiores a los 29 km/h con una frecuencia del 55%. Los diferentes vientos se corresponden con situaciones atmosféricas distintas y, en algunas ocasiones, los de dirección SW de chubascos fuertes (más de 50 mm. en 24 horas), mientras que los de dirección E no aportan lluvias algunas y suelen acompañarse de calima y un aumento generalizado de la temperatura ambiente, al proceder del vecino desierto del Sahara.

En base a los valores de los parámetros climatológicos indicados, el clima de la franja costera y zonas de menor altura de la isla que nos ocupa se puede clasificar, según el método de Copen, en el tipo BW (desértico cálido con verano seco).

#### 4.- CARACTERÍSTICAS HIDROGEOLÓGICAS

Desde el punto de vista hidrológico, dada las peculiaridades climáticas (precipitaciones que rondan los 100 mm. de media anual y alto déficit hídrico consecuencia de las altas temperaturas medias anuales y el efecto desecador provocado por los vientos dominantes) y edáficas (alto grado de permeabilidad del sustrato en los regosoles arenosos y suelos aluviales o impermeabilización del mismo en los aridisoles con costra calcárea y en los minerales brutos (reg con costra calcárea)) del sector de la isla de Fuerteventura que se trata en este estudio, no se estima necesario profundizar sobre este particular. No obstante, y sólo a título meramente informativo haremos las siguientes consideraciones:

Fuerteventura es una isla dotada de lo que podemos definir como un relieve maduro en estado de evolución morfológica muy avanzado, y consecuentemente, con una red de drenaje bastante densa y completa, perfectamente jerarquizada, por la que se canalizan las escasas precipitaciones hacia la línea de costa, siempre y cuando sean lo suficientemente densas (como ha ocurrido esporádicamente en los últimos años) para deslizarse por los cauces y no limitarse a infiltrarse en los mismos.

En líneas generales, la red de drenaje alcanza su mayor desarrollo en las vertientes orientadas hacia el este y en el caso particular de la zona que nos ocupa los cauces se disponen generalmente perpendiculares a la línea de costa, son más o menos amplios y suelen estar bien jerarquizados.

La Comisión de Ordenación del Territorio de Fuerteventura, en sesión de fecha 30-11-07, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 27-01-08  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de julio de 2007.  
El Secretario,



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de julio de 2007.  
El Secretario,



ROSA DOLLA CABRERA MONTELANGO

ROSA DOLLA CABRERA MONTELANGO

Cuando el cauce es lo suficientemente amplio el perfil transversal adopta forma de U (barrancos en rambla) debido al acúmulo de sedimentos coluviales en las laderas que las aguas de escorrentía se ven incapaces de transportar hacia el mar. En el sector que se estudia en este informe, como ya se ha comentado, existe un barranco (el de la Salina) y una barranquera que se dispone al sur del mismo. Este barranco presenta un escaso desarrollo longitudinal (su cuenca de recepción se localiza al oeste de Montaña Roja, a algo más de un kilómetro del borde oeste de la zona de estudio), está escasamente encajado en el terreno, de hecho en puntos concretos casi el cauce no se destaca de los terrenos circundantes y el perfil transversal es en V. No existen estructuras geomorfológicas de interés en el interior del cauce, destacando sólo la existencia de dos calderos (saltos en el cauce), uno entre la carretera y la línea de costa y el otro hacia el oeste.

Al barranco de la Salina desagua todo el conjunto de cárcavas que tienen labrado su cauce en la ladera sur de Montaña Roja, cárcavas que se presentan poco a nada jerarquizadas, dispuestas paralelamente unas a otras y, en la mayoría de los casos, escasamente encajadas en el terreno.

Los recursos de agua tanto superficiales como subterráneos son por completo inexistentes tanto en el sector que nos ocupa como en la línea de costa y terrenos aledaños (no existen surgencias, fuentes o pozos mediante los que se aproveche el agua freática).

En lo que respecta a las características de las aguas subterráneas, si bien se carece de datos de las que circulan por el sector que nos ocupa, deben ser las mismas que las de otras aguas de sectores costeros donde las precipitaciones son igual de bajas. Estas características (según el informe SPA 69/515) son las siguientes: son aguas muy mineralizadas, del tipo cloruradas sódicas con un contenido en Cl entre 500 y 1000 mg/l, predominio del Mg sobre el Ca, mayor proporción de silicatos que de carbonatos, alto contenido de CO<sub>2</sub> disuelto (hasta 500 p.p.m.) y temperaturas bajas que oscilan entre los 20°-26°. En general, se trata de aguas no aptas para el consumo humano y muy incrustante, por precipitación de carbonato cálcico.

En cuanto al SAU-PA2, por tratarse de un suelo urbanizable prácticamente consolidado, los barrancos y escorrentías anteriormente existentes han sido eliminados por el proceso urbanizador.

## 5.- CARACTERÍSTICAS EDÁFICAS

Desde el punto de vista edáfico en el SAU-6 se pueden identificar dos grandes órdenes de suelos los **entisoles** y los **aridisoles** (Según taxonomía USDA, 1975) ambos carentes de cualquier tipo de interés desde el punto de vista agronómico. Dentro del primer grupo es posible diferenciar a su vez,

de fecha 30-11-07  
según el artículo 14.º de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Comisión de Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 29-01-08  
presente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de marzo de 2007.  
El Secretario,



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de julio de 2007.  
El Secretario,



Dña. CABRERA MONTELANGO

los pertenecientes a los subórdenes orthens, psammens y fluvents, predominando los primeros sobre los otros dos, que como veremos posteriormente su presencia es casi testimonial en la zona que nos ocupa.

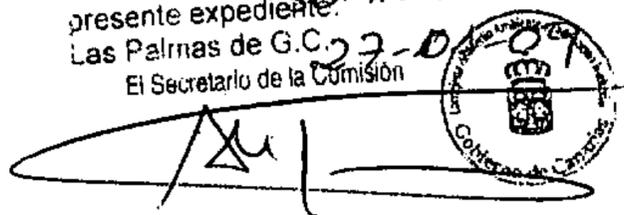
El primero de estos subórdenes también denominados litosol o suelo mineral bruto (Clase I, suelos poco evolucionados, subclase de erosión de la clasificación genética francesa (C.P.C.S., 1967)), es aquel en el que la roca madre se encuentra en superficie sin alterar o, en todo caso, con escasos síntomas de alteración química por meteorización, y provistos de una vegetación básicamente liquénica, arbustiva baja (en aquellos puntos donde existen pequeños acúmulos de tierra vegetal) o la asociación de ambas. Se diferencian dos grandes tipos: los no consolidados, aquellos localizados sobre coladas volcánicas recientes, depósitos piroclásticos cementados o sencillamente los ubicados en aquellos lugares donde los agentes erosivos han puesto al descubierto la roca madre, correspondiendo a este último grupo los existentes en la mayor parte de la zona de estudio, ya que los reg desarrollados sobre las coladas de la Serie III<sub>B</sub> Barranco de la Salina, presentan este tipo de suelo. Los litosoles no consolidados se pueden identificar sobre las laderas de Montaña Roja y en La Caldéretilla de Roja, fuera del sector estudiado.

El segundo suborden también denominado **regosol arenoso** (Clase I, suelos poco evolucionados, subclase de erosión de la clasificación genética francesa) aunque en este caso a una subclase diferente, la de aporte. La vegetación en ellos es semejante a la existente en los regosoles arenosos, por lo menos en cuanto al porte, no en lo que respecta a la composición florística y su presencia en la zona de estudio se restringe a sectores muy reducidos del Barranco de la Salina donde presentan una granulometría muy heterométrica y textura gruesa (gravas, arenas y en menor medida arcillas), y a las gavias existentes en la barranquera situada al sur del cauce de dicho barranco. En este segundo caso son de granulometría mucho más homogénea, textura muy fina (limosa) y presentan una fertilidad elevada, lo que los hace apropiados para cultivos.

En estos tres grandes tipos de suelos no se evidencian, o en todo caso se presentan muy poco desarrollados los horizontes de diagnóstico (perfiles tipo A, C) y el horizonte humífero es de rápida formación. Por razones obvias no tienen ningún tipo de interés agrícola (salvo los comentados en el párrafo precedente), aunque este no sea el caso de los que nos ocupan ya que ni albergan una cubierta vegetal interesante, como comentaremos en el apartado de comunidades vegetales, ni tampoco presentan potencias lo suficientemente importantes como para que permitan su explotación.

El orden aridisoles se encuentra representado por el suborden orthids y el grupo paleargids (Clase IV, suelos isohúmicos, subclase de suelos con complejo saturado y régimen árido con perfil A<sub>1</sub>C<sub>1</sub> de la clasificación

de fecha 20-11-07  
acuerdo la APROBACIÓN de la IV de  
presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 22-01-07  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de marzo de 2007.  
El Secretario,



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de julio de 2007.  
El Secretario,



IA CARRERA MONTELONGO

genética francesa) que correspondería a aquellos suelos típicos de climas áridos de color rojizo (tierras coloradas), arcillosos, con horizonte de lavado y argílico de acumulación y costra calcárea en profundidad. Suelen presentar una elevada pedregosidad superficial y están afectados por procesos de salinización y erosión por parte de las aguas de escorrentía superficial, tal y como ocurre en la zona que nos ocupa. La cubierta vegetal se asemeja bastante en su aspecto (tipos matorral con elementos de porte herbáceo) a la existente en los regosoles arenosos, aluviales o suelos minerales brutos, aunque pueden existir diferencias en cuanto a la composición florística de las comunidades. Su localización en la zona que nos ocupa se restringe a una estrecha banda que se dispone en la base de la ladera sur de Montaña Roja, entre el cauce del Barranco de la Salina y esta elevación montañosa.

En cuanto al SAU-PA2, nos encontramos con suelos típicos de climas áridos de color rojizo (tierras coloradas), arcillosos, con horizonte de lavado y argílico de acumulación y costra calcárea en profundidad. Suelen presentar una elevada pedregosidad superficial y están afectados por procesos de salinización.

### ASPECTOS GEOLÓGICOS.

Según el Mapa Geotécnico General Arrecife-Puerto del Rosario (Mapa de Interpretación Geotécnica Hoja 12-10/11;92 correspondiente a la isla de Fuerteventura) escala 1:200.000 publicado por el I.G.M.E. (1974), la zona que nos ocupa se encuentra incluida en la denominada Región II (Formaciones volcánicas modernas y depósitos sedimentarios superficiales) Área 2 (formas de relieve suaves), la cual se caracteriza, a grandes rasgos, por los siguientes aspectos:

- a) Desde el punto de vista de sus características litológicas (formaciones volcánicas superficiales y de substrato) por comprender materiales basálticos piroclásticos de colores negros o rojos (estos últimos predominantes entre los materiales de la Serie III) y coladas escoriáceas vacuolares, muy soldadas, de espesor variable y porosas, pertenecientes a las Series III y IV (a la primera de ellas corresponden los materiales existentes en la zona que nos ocupa). La morfología es típicamente volcánica con gran profusión de conos y "malpaíses" y las coladas, con potencias individuales que no suelen superar los 2 metros, se muestran ligeramente replegadas y su continuidad lateral a menudo se ve interrumpida.

El grado de alteración de los materiales es tanto más escaso cuanto más reciente ha sido la fase eruptiva a la que pertenecen, existiendo en sectores, de la Serie III acúmulos de arcillas de alteración encalichadas que en numerosas ocasiones se reflejan en las formas topográficas. El drenaje superficial, en líneas generales,

La Comisión de Ordenación del Territorio de las Palmas de Gran Canaria, en sesión de fecha 30-11-07, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 27-04-09  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de julio de 2007  
El Secretario,



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de julio de 2007  
El Secretario,



~~Rosa Delia Cabrera~~ MONTELONGO

DELIA CABRERA MONTELONGO

deficiente, se ve compensado por la gran porosidad de los materiales que facilita la infiltración del agua hacia el subsuelo, salvo en los casos en que existe encalichamiento. En su conjunto las características geotécnicas del Área se adaptan, en sentido amplio, a las necesidades constructivas.

- b) Desde el punto de vista geomorfológico, dentro de esta área destaca la heterogeneidad de formas, comprendiendo amplios sectores con topografías montañosas debido a la proliferación de edificios volcánicos con distinto grado de conservación que en muchos casos llegan a constituir verdaderos campos de volcanes, alineados por lo general en direcciones concretas que se corresponden con fracturas dominantes en el terreno, a favor de las cuales han sido emitidas las lavas. Entre estas topografías montañosa se alternan amplias extensiones, se suave e incluso nula pendiente hacia la línea de costa, en las que predominan las superficies lávicas ya sean de tipo lajiar (lavas pahoe-pahoe) o malpaís (lavas "aa") y los mantos de piroclastos de dispersión. La mayor o menor uniformidad de estas superficies va a depender del grado de viscosidad de la lava emitida por la boca eruptiva, la cual se adapta siempre a la topografía preexistente nivelándola. Generalmente las superficies más irregulares son las que originan las lavas "aa" o en bloques.

La alteración superficial de estos materiales por efecto tanto de la atmósfera como de los diferentes agentes geológicos externos, tanto mayor cuanto más antiguos son los materiales, va a provocar un cierto suavizamiento de las formas topográficas, al desarrollarse recubrimientos arcillosos aluvio-coluviales de potencias variables. En estos sectores las pendientes se encuentran comprendidas entre el 7% y el 15% y desde el punto de vista geotécnico las coladas son estables tanto bajo condiciones naturales como bajo la mano del hombre, aunque pueden ocurrir desplomes locales en el caso de que existan cavidades en el subsuelo, tipo tubo volcánico. Los mantos piroclásticos, por su parte, aunque se mantienen en equilibrio de forma natural, presentan riesgos de desplomes en el caso de que se ve acentuada en cierta medida al encontrarse surcada por cursos de escorrentía, y no presenta indicios de la existencia de tubos volcánicos. La pendiente es suave hacia la línea de costa y ronda el 7%.

- c) Desde el punto de vista hidrogeológico, al ser rocas, en gran medida con carácter escoriáceo, presentan una porosidad textural muy elevada, aunque la porosidad eficaz sea baja. La inexistencia de grandes desniveles, así mismo asegura un drenaje de aceptable a eficiente. Las surgencias naturales de agua son escasas y en la mayoría de los casos inexistentes, aunque mediante perforación se puede alcanzar alguna bolsa de agua freática retenida por diques o localizada sobre los paliorelieves

Comisión de Ordenamiento del Territorio  
de fecha 27-07-07 en sesión  
acordó la APROBACION DEFINITIVA del  
presente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de Julio de 2007.  
El Secretario,



Ayuntamiento de  
**La Oliva**



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de Julio de 2007.  
El Secretario,



~~Don Juan Manuel MONTIELONGO~~

recubiertos por las formaciones volcánicas superficiales, cuando en estos existen algares (antiguos suelos rubrefactados e impermeabilizados por el paso de una colada)

Desde el punto de vista constructivo, no se producen problemas de agresividad por parte de las aguas, aunque pueden plantearse problemas de infiltración en la construcción de galerías y túneles.

- d) Desde el punto de vista Geotécnico, al ser formaciones lávicas, en líneas generales muy porosas debido a la existencia de grandes volúmenes de huecos, se van a producir asientos tolerables y con una capacidad de carga media que localmente puede llegar a ser alta, en sectores donde la porción masiva de la colada se encuentran en superficie. Por lo general es posible una cimentación directa y son admisibles los taludes medios estables con inclinaciones inferiores al 40%. Las condiciones constructivas son aceptables en sentido amplio.

## 6.- CARACTERISTICAS DE LA VEGETACION

El sector de la costa este de la isla de Fuerteventura que nos ocupa, al encontrarse a una altura con respecto al nivel del mar que oscila entre los 5 y los 124 metros aproximadamente, tener unos índices pluviométricos medios anuales que rondan los 100 mm. y presentan unas temperaturas medias anuales altas (20°C), las comunidades vegetales existentes serán las propias del denominado piso basal o comunidades vegetales existentes serán las propias del denominado piso basal o piso bioclimático termocanario árido, el cual se caracteriza por presentar unas formaciones vegetales donde dominan los elementos marcadamente xerófilos de porte herbáceo, rastrero, subarborescente y más escasamente arbustivo, todos ellos dotados de un conjunto de adaptaciones anatómo-morfológicas y fisiológicas que les permiten soportar las condiciones climáticas adversas imperantes en las franjas costeras isleñas.

Estos condicionantes climáticos, ya comentados, se pueden resumir en los siguientes: escasez de precipitaciones, temperaturas medias anuales muy altas, superiores a los 18°C, fuerte golpe de insolación, gran influencia del spray marino que acarrea la consecuente salinización del suelo edáfico, y una marcada influencia eólica que posibilita la movilidad del sustrato en aquellas ocasiones en las que se encuentra constituido por arenas volanderas, no siendo este el caso de la zona de estudio, ya que las arenas eólicas, como se ha indicado, restringen su presencia a sectores muy reducidos del cauce del Barranco de la Salina.

Dada las características edafológicas de la zona que nos ocupa y su proximidad a la línea de costa, la vegetación existente es la típica de los cinturones costeros con fragmentos rocosos en superficie y se desarrolla constituida por un conjunto de elementos adaptados a desarrollar sus ciclos

Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 30-11-07  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de marzo de 2007.  
El Secretario,



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de julio de 2007.  
El Secretario,



ABELLA CABRERA MONTELONGO

vitales en sectores con una alta salinidad del sustrato y del ambiente circundante, aportada por el spray marino (vegetación halófila).

En este tipo de comunidad vegetal, dominan, casi exclusivamente, especies de porte herbáceo, rastrero o subarbuscivo, de amplia distribución fitogeográfica, que en el caso de las comunidades que nos ocupan presentan una gran afinidad con las existentes en el vecino continente africano, especialmente con el Sáhara oceánico y el sur de la Península Ibérica (especies macaronésico-norafricanas). En consecuencia, el porcentaje de elementos endémicos existentes en las mismas es notablemente escaso como veremos posteriormente cuando se describa la vegetación en concreto de la zona de estudio y sus alrededores.

La vegetación actual de este sector (SAU-6) de la costa este de Fuerteventura corresponde a comunidades liquénicas desarrolladas en el malpaís y a un matorral de sustitución constituido básicamente por aulagas (*Launaea arborescens*) y chenopodiáceas halófilas (especies de *Salsola* y *Suaeda*) que alcanza su máximo desarrollo y grado de recubrimiento en aquellos sectores sometidos a un notable grado de antropización, ya sea por destrucción de la cubierta vegetal original (en el caso que nos ocupa para la construcción de gavias) o por el ramoneo del ganado caprino. La vegetación potencial, en cambio, debió de corresponder a un tabaibal de *Euphorbia balsamifera* por lo menos en aquellas zonas donde existe algo de suelo vegetal entre el "malpaís". De hecho en las gavias existentes al oeste de la carretera de acceso a corralero se identificaron plantones muy ramoneados, presumiblemente por ganado caprino, de la euforbiácea *Euphorbia balsamifera* (tabaiba dulce) y la asterácea *Kleinia nerifolia* (verode).

Centrándonos en la zona de estudio, lo más destacable desde el punto de vista florístico son las ya indicadas comunidades de líquenes que se asientan sobre los fragmentos lávicos de las coladas tipo malpaís pertenecientes a la Serie III. Estas comunidades son fundamentalmente dos: *Xanthorietum resendei-Caloplacetosum gloriae* y *Ramaelinetum bourgeanae*. La primera es una asociación xeroresistente que se distribuye desde los 10 a los 150 metros de altura en zonas con altas temperaturas medias anuales (termófila) y fuerte grado de insolación (heliófila), en la que destacan los talos de color naranja de las especies *Xanthoria resendei* y *Caloplaca gloriae*. La segunda asociación se distribuye hasta una altura sobre el nivel del mar algo mayor que la precedente y coloniza tanto las coladas lávicas como los conos de lapillos, así mismo soporta bien la influencia del spray marino (halófila), los lugares antropizados (nitrófila), aunque es algo más exigente, en cuanto a humedad, que la asociación anterior; en ella destacan los talos verdes de distintas especies del género *Ramalina*, en especial *Ramalina bourgeana*.

En las gavias existentes al oeste de la carretera de Corralejo y en los bordes de dicha vía la vegetación dominante se encuentra constituida por

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 30-11-07 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 27-07-07  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de Julio de 2007.  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de Julio de 2007.  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

CABRERA MONTELONGO

un matorral xérico, en el que las dos especies más abundantes son la chenopodiácea halófila **Salsola vermiculata** (carambillo, salado orama) y la asterácea no endémica **Launaea arborescens** (aulaga) sobre la que es frecuente ver crecer la convolvulácea parásita **Cuscuta cf. planiflora** (triñuela). Entre las dos especies anteriores es más o menos frecuente la presencia de: las aizoáceas **Mesembrianthemum nodiflorum** (cosco), **Mesembrianthemum cristalinum** (barrilla) y **Aizoon canariense** (pata o patilla), esta última bastante abundante en el cauce del barranquillo existente al sur del Barranco de la Salina; y la poácea **Cenchrus ciliaris** (gruñón, pegadera).

Dentro del malpaís, aparte de las comunidades de líquenes también se identifican esporádicamente plantones aislados de espino marino y carambillo, así como algún que otro pie de planta de tabaco moro.

En el cauce y ladera del Barranco de la Salina, la diversidad específica aumenta ligeramente, pues aparte de las especies comentadas en el párrafo precedente, también se identificaron pies de planta aislados de: la frankeniácea **Frankenia cf. lavéis** (alcohol); la asterácea **Dittrichia viscosa** (altabaca); la escrofulariácea **Kickxia sagittata** (pico pajarito), dos únicos plantones; la lamiácea **Ajuga iva var. pseudiva** (hierba clin); y por último en los manchones de arena dos especies propios de estos sustratos como con la borraginácea **Heliotropium ramosissimum** (hierba cabellera) y la caryofilácea **Polycarpaea nivea** (lengua de pájaro o salado blanco).

Pasado la carretera y en las gavias y sectores con algo de suelo fértil existentes al este de la misma, nos volvemos a encontrar con todas las especies ya citadas para franja de terreno situada al oeste de la vía asfaltada y algunos otros taxones como la chenopodiácea **Suaeda vermiculata** (pega-pega) y **Cynodon dactylon** (grama) y las ya indicadas **Euphorbia balsamifera** (tabaiba dulce) y **Kleinia nerifolia** (verode).

Visto lo expuesto en los párrafos precedentes y dada la composición florística de las comunidades vegetales existentes en el sector que nos ocupa, se puede afirmar que las mismas presentan un interés muy bajo desde el punto de vista estrictamente botánico.

Para finalizar esta apartado sólo nos resta indicar que en la denominación de los taxones se ha seguido estrictamente a: A. Hansen y P. Sunding (1993); "Flora of Macaronesia" Checklist of vascular plant 4<sup>er</sup> revised edition. Sommerfeltia 17. Así mismo, los nombres comunes, en su mayor parte, son los recogidos por G. Kunkel (1972) en "Nombres vernáculos de la Flora de Gran Canaria (incluido especies asilvestradas)". Cuadernos de Botánica Canaria, suplemento 2.

El Secretario del Territorio de Canarias, en sesión de fecha 30-11-07 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 27-01-09  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de julio de 2007.  
El Secretario,



DELIA CABRERA MONTELANGO



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de julio de 2007.  
El Secretario,



DELIA CABRERA MONTELANGO

### VEGETACIÓN DE LA ZONA

Nombre científico	Nombre vulgar	Abun.	A	B	C	Protección
<b>F. Aizoaceae</b>						
Aizoon canariense	Patilla	+		X		
Mesembrianthemum cristallinum	Barrilla		++		X	
Mesembrianthemum nodiflorum	Cosco		++		X	
<b>F. Asteraceae</b>						
Dittichia viscosa	Altabaca	+				X
Kleinia nerfolia	Verode	+	X			
Lauanacea arborescens	Aulaga	+++		X	X	X
<b>F. Boraginaceae</b>						
Heliotropum ramosissimum	Hierba cabellera	+				X
<b>F. Caryophyllaceae</b>						
Polycarpea nivea	Salado blanco	+				X
<b>F. Chenopodiaceae</b>						
Salsola vermiculata	Salado	+++		X	X	X
Suaeda vermiculata	Brusca	++		X	X	X
<b>F. Convolvulaceae</b>						
Cuscuta cf. planiflora	Triñuela	+		X		
<b>F. Euphorbiaceae</b>						
Euphorbia balsamifera	Tabaiba dulce	+		X		
<b>F. Frankeniaceae</b>						
Frankenia cf. laevis	Alcohol	+				X
<b>F. Lamiaceae</b>						
Ajuga iva ver. pseudiva	Hierba clin	+				X
<b>F. Poaceae</b>						
Cenchrus ciliaris	Pegadera	++		X		X
Cynodon dactylon	Gramma	+		X		
Setaria adhaerens	Pega-pega	+		X		
<b>F. Scrophulariaceae</b>						
Kickxia sagittata	Pico pajarito	+				X
<b>F. Solanaceae</b>						
Lycium intricatum	Espino marino	++		X	X	X
Nicotiana glauca	Tabaco moro	++		X		

**A:** Gaviás y ladera sur de Montaña Roja  
**B:** Superficies del malpaís  
**C:** Cauce del Barranco de la Salina

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 30-11-07 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 27-01-08  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de marzo de 2007. El Secretario,



Ayuntamiento de La Oliva

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de julio de 2007. El Secretario,



### CARACTERISTICAS DE LA FAUNA



CARRERA MONTOLONRA

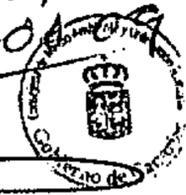
En lo que respecta a las comunidades vegetales, dada la extrema sequedad de la zona, el tipo de sustrato y la vegetación existente, la fauna que nos vamos a encontrar en el sector de la costa este de Fuerteventura no va ser abundante y tampoco las diferentes especies van a constituir poblaciones muy densas, por lo menos en cuanto a fauna vertebrada respecta. Seguidamente pasamos a indicar las especies identificadas, encuadrándolas en sus respectivos grupos zoológicos.

La fauna herpetológica se encontraba representada por una de las tres especies de reptiles existentes en la isla: el lacértido **Gallotia atlantica** (lagarto ocelado o atlántico), especie de hábitos omnívoros con una mayor tendencia a un régimen alimenticio carnívoro que el resto de los lagartos insulares; es endémica de las islas centro-orientales y presenta tres subespecies, aparte de la nominal: **Gallotia atlantica delibesi** exclusiva de la península de Arinaga en la isla de Gran Canaria, **Gallotia atlantica ibagnezi** con su área de distribución restringida a los islotes del norte de Lanzarote (Alegranza y Roque del Este) y **Gallotia atlantica laurae** exclusiva del malpaís de la Corona en la isla de Lanzarote. Dentro del área estudiada se identificaron esporádicamente ejemplares dispersos cuya presencia se restringió, en todo momento, al cauce del Barranco de la Salina y a las gavias, sectores donde la cubierta vegetal era más densa. Las otras dos especies de reptiles, el escíncido **Chalcides simonyi** (lisa majorera o lisneja) y el gekónido **Tarentola mauritanica** (perenquén majorero), no fueron observados, a pesar de voltearse piedras, repetidamente en el conjunto de la zona de estudio.

La avifauna, como es habitual en los ecosistemas canario, se encuentra notablemente más diversificada que la herpetofauna, aunque dado el tipo de sustrato y la vegetación existente, también se encuentra pobremente representada ya que sólo se observaron las siguientes especies: sobrevolando el sector ejemplares de: el apópido **Apus unicolor unicolor** (vencejo unicolor), sólo tres ejemplares; el colúmbido **Columba livia canariensis** (paloma bravía), dos ejemplares hacia el vértice oeste; y el lárido **Larus argentatus atlantis** (gaviota argentea), media docena de ejemplares en el acantilado bajo existente en la franja costera. Esta última es habitual en las zonas costeras de todas las islas (acantilado, playas, muelles, etc.) donde se alimentan de peces o desechos de la pesca, aunque no desprecia incluir en su dieta despojos orgánicos obtenidos en vertederos.

En las gavias existentes tanto al este como al oeste de la carretera, se identificaron cuatro ejemplares (dos a cada lado de la carretera) del motacílido **Anthus berthelotii berthelotii** (bisbita o caminero), especie de régimen alimenticio granívoro e insectívoro y hábitos marcadamente terrícolas que nidifican en el suelo y es frecuente en los terrenos abiertos y

Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha 30-11-07. RESOLUCIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 27-08-09. El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de marzo de 2007.  
El Secretario,



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de julio de 2007.  
El Secretario,



ROSA DELIA CABRERA MONTELONGO

pedregosos de las zonas bajas de las islas. Por último, en las gavias situadas al oeste se observaron media docena de ejemplares de fringillido **Carduelis chloris aurantiventris** (verderón común), especie que ha colonizado recientemente el Archipiélago, cuya nidificación en la isla de Fuerteventura no ha sido constatada todavía, por lo que los ejemplares observados deben ser emigrantes.

Fuera de la zona de estudio, al sur de la misma, donde empieza a desaparecer el malpaís fueron identificados también sendos ejemplares del glareólido **Cursorius cursor bannermani** (corredor) y el upúpido **Upupa epops fuerteventurae** (tabobo o abubilla), especies frecuentes en las llanuras desértica o semidesérticas de las zonas bajas, que difícilmente pueden ser vistas en la zona de estudio dado el tipo de sustrato, particular que también ocurre con el otídido **Chlamydotis undulata fuerteventurae** (hubara canaria o avutarda), ave que como ya se ha indicado es frecuente en los sustratos arenosos del Parque Natural de Corralejo.

Por último y en lo que respecta a la fauna de mamíferos, ésta se encuentra muy poco diversificada al igual que la herpetofauna, así sólo observamos: ejemplares esporádicos de el esciúrido **Atlantoxerus getulus** (ardilla moruna), roedor de origen norteafricano que fue introducido en la isla den 1965 y desde esta fecha hasta la actualidad ha ocupado todos los biotopos de Fuerteventura, al no existir depredadores eficaces que controlen sus poblaciones, lo que ha traído que sea una de las especies más características de la isla; y deyecciones del lepórido **Oryctolagus cuniculus** (conejo) especialmente en el interior de las gavias y en el cauce del Barranco de la Salina. También es probable que se encuentren el erinácido **Atelerix algirus** (erizo moruno) y el múrido **Mus musculus** (ratón de campo), especies ambas de hábitos nocturnos frecuentes en la isla, especialmente la segunda.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 30-11-07 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 27-01-09  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de marzo de 2007.  
El Secretario,



CARRERA MONTELONGO



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de julio de 2007.  
El Secretario,



CARRERA MONTELONGO

### FAUNA DE LA ZONA

Nombre científico Protección	Nombre vulgar	Abundancia	
F. Lacertidae Gallotia atlantica II	Lagarto ocelado	+	Anexo
F. Apodidae Apus unicolor unicolor II	Vencejo unicolor	+	Anexo
F. Columbidae Columba livia canariensis	Paloma bravía	+	
F. Fringillidae Carduelis chloris aurantiventris	Verderón común	+	
F. Laridae Larus argentatus atlantis	Gaviota argentea	+	
F. Motacillidae Anthus berthelotii berthelotii Anexo II	Caminero	+	
F. Erinaceidae Atelerix algirus II	Erizo moruno	+	Anexo
F. Esciuridae Atlantoxerus gelutus	Ardilla moruna	+	
F. Leporidae Oryctolagus cuniculus	Conejo	+	
F. Muridae Mus musculus	Ratón de campo	+	

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 30-11-07 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 27-01-08  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de marzo de 2007. El Secretario,



LA PALMA DE LA CABRERA MONTEDONGO



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de julio de 2007. El Secretario,



LA PALMA DE LA CABRERA MONTEDONGO

## ESPECIES PROTEGIDAS DE LA FLORA Y DE LA FAUNA O DE ESPECIAL INTERÉS

De los diferentes taxones vegetales identificados en el sector o sus alrededores inmediatos y que figuran en el apartado "Las Comunidades Vegetales" ninguno se encuentra incluido en el Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1.991 "Sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias" (B.O.C. núm.35 de 18 de marzo de 1.991). En consecuencia, no existen especies protegidas de la flora en el interior de la franja de terreno estudiada en este informe.

En lo que respecta a la fauna vertebrada, de las especies identificadas en la zona de estudio o en sus alrededores inmediatos, así como de las de probable presencia, todas, salvo **Columba livia canariensis** (paloma bravía), **Larus argentatus atlantis** (gaviota argentea), **Carduelis chloris aurantiventris** (verderón común), **Atlantoxerus gelutus** (ardilla moruna), **Oryctolagus cuniculus** (conejo) y **Mus musculus** (ratón de campo), se encuentran incluidas en el Anexo II del Real Decreto N. 439/1.990 de 30 de marzo sobre "Protección de Animales y Plantas" y donde se regula el Catálogo General de Especies Amenazadas. En dicho Anexo figura el listado de especies y subespecies catalogadas de "interés especial" a nivel de todo el Estado Español. No encontrándose ninguna de las identificadas como en "peligro de extinción".

Con respecto al estado de conservación de las poblaciones de las diferentes especies identificadas en la isla de Fuerteventura y según el "Libro Rojo de los Vertebrados terrestres de Canarias" de Aurelio Martín et al. (1.990), ninguna de dichas especies se encuentra catalogada en las categorías de "vulnerable", "rara" o "en peligro de extinción", por lo que, es de suponer, que sus poblaciones presentan un grado de conservación aceptable en la isla en cuestión. Sólo se mencionan en dicho trabajo dos especies existentes fuera de la zona de estudio que difícilmente pueden encontrarse en el interior de la misma, dado el tipo de sustrato, como ya se ha indicado, éstas son: **Cursorius cursor bannermani** (corredor), cuyas poblaciones para la isla se catalogan como "fuera de peligro" y **Chlamydotis undulata fuerteventurae** (hubara canaria), cuyas poblaciones se incluyen en la categoría de "en peligro". En esta categoría se incluyen taxones en peligro de extinción, cuya supervivencia es improbable si los factores negativos que afectan a sus poblaciones continúan actuando. Dichos factores, para la especie en cuestión, son la caza, colecta de huevos y la destrucción o transformaciones experimentadas en su hábitat.

### 8.- DETERMINACION DE LA CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE

El ámbito del Plan Parcial SAU-6 Montaña Roja, está muy bien definido por una sola unidad paisajística configurada por unas llanadas

La Comisión de Ordenación del Territorio de Canarias, en sesión de fecha 30-11-07, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 27-01-09. El Secretario de la Comisión

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de marzo de 2007  
El Secretario,



Ayuntamiento de  
**La Oliva**



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de julio de 2007  
El Secretario,



DE LA CABRERA MONTELONGO

litorales con una cierta pendiente hacia el interior (este) las cuales se van transformando en una superficie algo irregular dada la formación de unas pequeñas y suaves lomadas que van ganando algo de altura en el extremo más occidental, aunque quedan muy minimizadas si se comparan con el imponente edificio volcánico de Montaña Roja dispuesto al lado de las mismas, siendo sin duda éste elemento el que imprime el carácter al paisaje del lugar y aunque quede prácticamente fuera del ámbito de la modificación, deberá considerarse al estar ligeramente afectadas sus faldas de la cara sur por la delimitación inicial de dicho Plan Parcial.

Dada la consideración anterior en consecuencia podremos diferenciar básicamente dos unidades dentro del ámbito, una referida a las laderas de Montaña Roja y su cono adventicio (Calderetilla de Roja), la cual presenta un marcada pendiente y otra referida a las llanadas colindantes (Malpaís de Roja) siendo su carácter principal el de un gran pedregal. Ambas unidades quedan muy bien delimitadas por el Barranco de la Salina, límite del espacio natural, aunque de escasa entidad dada la amplitud y profundidad del cauce.

La primera unidad al ser parte de una unidad superior de gran representatividad es quizás la más significativa del ámbito, tratándose como se indicó con anterioridad de las laderas de la Montaña Roja y gran parte del pequeño cono de la Calderetilla Roja, caracterizándose por la casi ausencia de cobertura vegetal sobre todo en lo que respecta a las del volcán principal, aunque no carente de belleza por su morfología configurándose una serie de marcadas cárcavas radiales que nos revelan su castigo por una acentuada erosión, así como un cromatismo abigarrado de contrastes debido a los diferentes matices que nos ofrecen los desnudos productos lávicos dispuestos en diferentes capas, responsables de la formación de este edificio.

Consecuentemente se trata de un paisaje con un fuerte carácter, el cual resulta frágil dada la pendiente que posee y su alta potencialidad de erosión al carecer casi por completo de cobertura vegetal, presentando además una amplia exposición al observador al tratarse de una formación que sobresale de forma muy patente del entorno circundante, siendo muy perceptible de amplias cuencas visuales lo que aumenta su fragilidad, ya que por otro lado se encuentra situado en una zona de bastante tránsito rodado al disponerse muy próximo a la carretera que comunica Corralejo con Puerto del Rosario. Por otro lado, la zona se encuentra en líneas generales bastante conservada (sólo cabría considerar un sector de extracción aunque queda oculto por su disposición encajada), aumentando el valor de la misma.

La segunda unidad correspondiente al malpaís en general (coincidente con todo el ámbito del Plan Parcial) presenta una morfología muy diferente a la anterior, ya que con escasos accidentes está configurada

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 30-11-07 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 27-05-09  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de Julio de 2007. El Secretario,



Ayuntamiento de La Oliva

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de Julio de 2007. El Secretario,



por una serie de lomadas suaves que se van convirtiendo en llanadas para acabar en un acantilado bajo, de recortado perfil en líneas generales, esta unidad se caracteriza por asimilarse a un "Reg" pedregoso de zonas desérticas, ya que la superficie de la misma se encuentra recubierta por un pedregal en el que proliferan de forma esporádica un matorral bajo y disperso, siendo mucho más aparente el citado carácter pedregoso que el que pueda ofrecer la vegetación existente de apagados colores, confundándose la misma con los materiales terrígenos y pétreos que configuran el substrato.

La zona, aunque aparentemente uniforme, posee unas ciertas variaciones, ya que se encuentra surcada por múltiples vaguadas que rompen la uniformidad de lo que podría considerarse como una llanada de forma estricta. En las zonas más altas dichas vaguadas o incipientes barranqueras (de escasa entidad) configuran un paisaje algo más irregular y accidentado, ya que los pequeños promontorios son más aparentes, igual que en algunas zonas de las proximidades del borde costero donde la desembocadura de estas pequeñas incisiones del terreno se vuelven más patentes, siendo la más representativa la del Barranco de la Salina. Las zonas más homogéneas dispuestas en el sector central fueron aprovechadas antaño como zonas de cultivo por el sistema de gavias, procediéndose en su momento a la eliminación del pedregal y la creación de parcelas capaces de retener las escasas lluvias para poder ser plantadas. Esta acción ha transformado en parte la morfología del terreno, de hecho actualmente la mayor proliferación de matorral se encuentra en dichos sectores junto con los pequeños cauces de las barranqueras que surcan el lugar.

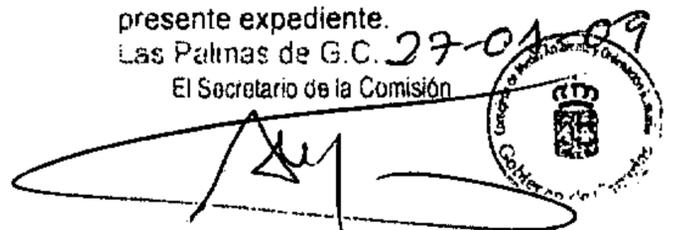
Consecuentemente en esta unidad podríamos diferenciar otras tres subunidades, las cuales aunque siguen las pautas generales del paisaje que se describe, presentan ligeras diferencias en cuanto a su orografía y estado de conservación, ya que determinados sectores de la misma han sufrido algunos cambios morfológicos a causa de su antiguo aprovechamiento o simplemente al tratarse del borde litoral donde la erosión marina ha labrado una costa abrupta y accidentada.

Inicialmente diferenciaremos una gran bolsa central dispuesta a ambos lados de la carretera que correspondería a las zonas más llanas y que fueron aprovechadas para su explotación hace años, la cual se encuentra algo transformada por dicho aprovechamiento. Por otro lado, podría considerarse el borde litoral de forma estricta, el cual de carácter acantilado y recortado ofrece una morfología muy peculiar. Por último, podría considerarse el resto del territorio donde el malpaís se encuentra más o menos conservado, así como que el terreno es más accidentado, factor que ha influido para que fuera menos aprovechado.

La accesibilidad visual de esta unidad en su conjunto es bastante asequible, imprimiéndole consecuentemente una cierta fragilidad paisajística, no obstante en las zonas más llanas de la bolsa central, dicha

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 30-11-07 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 27-01-09  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha La Oliva, a 23 de marzo de 2007.  
El Secretario,



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha La Oliva, a 26 de julio de 2007.  
El Secretario,



fragilidad paisajística disminuye al tratarse de un paisaje ya algo transformado.

## 9.- CARACTERÍSTICAS DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ETNOGRÁFICO Y ARQUITECTÓNICO

Amos sectores carecen de interés patrimonial ya que no existen en ellos, restos o yacimientos arqueológicos de la época prehistórica así como cualquier tipo de construcción catalogada o no que pudiera tener un cierto valor patrimonial, por ser un buen exponente de la arquitectura rural canaria.

## 10.- CATEGORIAS DE PROTECCION RELATIVAS A LOS ESPACIOS PROTEGIDOS Y AREAS DE SENSIBILIDAD ECOLÓGICAS.

No existen.

## 11.-USOS ACTUALES DEL SUELO

Los únicos usos que ha experimentado el territorio del SAU-6 son el agrícola, en las gavias de reducida superficie existentes tanto al este como al oeste de la carretera de acceso a Corralejo, aunque dicha actividad ha sido abandonada hace algún tiempo ya que los muros que la delimitan se encuentran parcialmente derruidos y en ellas se ha desarrollado el matorral comentado en el apartado "Características de la vegetación". El segundo uso es el pastoreo ocasional y restringido a las superficies donde existe algo de vegetación aprovechable por el ganado caprino. Un tercer uso es la pesca con caña en los acantilados bajos y plataformas litorales de abrasión existentes en la franja costera. De hecho, existen algunas pistas bastante mal conservadas por las que acceden a la costa pescadores aficionados. Un cuarto uso es el cinegético.

En cuanto al SAU-PA2, su uso viene definido por las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio, que atribuyen a dicho sector un uso turístico.

## 12.- TIPOLOGIA Y LOCALIZACION DE IMPACTOS AMBIENTALES EXISTENTES EN LA ETAPA PREVIA

No existe prácticamente impacto ambiental en el ámbito del SAU-6, dado que en Enero de 2003 se iniciaron las obras de urbanización a través del movimiento de tierras, siendo objeto de paralización por el Cabildo de Fuerteventura al no contar el promotor con la preceptiva autorización para

Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 30-11-07 acordó la APROBACION DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 27-04-09  
El Secretario de la Comisión

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de marzo de 2007.  
El Secretario,



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 29 de Julio de 2007.  
El Secretario,



la ejecución de carreteras para la ejecución material de la glorieta de acceso al Plan Parcial. En cuanto al SAU-PA2 la urbanización se encuentra completamente desarrollada, con lo que el impacto ambiental que se pueda producir con la presente modificación es completamente nulo.

### **13.- CARACTERISTICAS DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EXISTENTE EN LA ETAPA PREVIA A LA REDACCION DEL PLAN.**

Dado el cambio de clasificación del SAU-6 como Suelo Rústico Especialmente Protegido la problemática ambiental que pudiera existir quedaría completamente eliminada como consecuencia de la misma. En cuanto al SAU-PA2 se mantiene la misma problemática que la existente al momento de la aprobación del Plan Parcial.

### **14.- DEFINICION DE LAS LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE ALGUN PARAMETRO AMBIENTAL.**

Respecto al SAU-6, serán de aplicación las limitaciones de uso propias del Suelo Rústico Especialmente Protegido recogidas en el Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, reflejadas en la normativa de aplicación. Por lo que se refiere al SAU-PA2, las limitaciones de uso son las propiamente establecidas en el plan parcial.

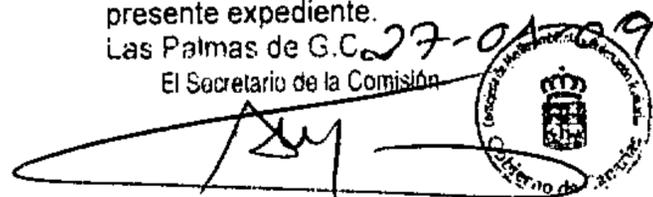
### **15.- DINAMICA DE TRANSFORMACION DEL TERRITORIO Y DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD CON REFERENCIA A LA CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN, VALOR CULTUTURAL Y CAPACIDAD DE USO DE CADA UNIDAD AMBIENTAL DEFINIDA.**

No procede dado el cambio de clasificación del SAU-6 y del carácter consolidado del SAU-PA2.

### **16.- SITUACION ACTUAL DEL MEDIOAMBIENTE EN FUNCION DEL INVENTARIO Y DIAGNOSTICO AMBIENTAL REALIZADO Y SU PROBABLE EVOLUCION EN CASO DE NO APLICAR EL PLAN O PROGRAMA.**

En el SAU-6, la situación actual es la anteriormente descrita y que se mantendrá como consecuencia de la presente modificación al transformarse dicho suelo en Suelo Rústico Especialmente Protegido. En cuanto al SAU-PA2, la situación actual es la propia de un suelo urbano consolidado.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 30-11-07 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 27-01-09  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha La Oliva, a 23 de marzo de 2007.  
El Secretario,



Rosa Bruna Carrera Montelongo



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha La Oliva, a 26 de julio de 2007.  
El Secretario,



Rosa Bruna Carrera Montelongo

**OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS GENERALES RELATIVOS A LA PROTECCION Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL, Y JUSTIFICACION DE LA ADAPTACION DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO A LOS OBJETIVOS AMBIENTALES QUE ESTABLEZCAN PARA EL MISMO, EN SU CASO, LAS DIRECTRICES O EL PLANEAMIENTO TERRITORIAL DE AMBITO SUPERIOR.**

El cambio de clasificación en el SAU-6 a Suelo Rustico especialmente protegido conlleva el mantenimiento íntegro de los valores naturales y culturales existentes, dotados en este caso de una mayor protección por la aplicación de los parámetros establecidos por el Plan insular de Ordenación para este tipo de suelo.

En cuanto al SAU-PA2, la presente modificación no supone la fijación de nuevos objetivos ambientales, que no fueran los previstos en el plan parcial de aplicación, salvo el consiguiente incremento de las zonas verdes en proporción al incremento de la edificabilidad que se produce.

**EVALUACION DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN:**

- **Identificación de las determinaciones del planeamiento potencialmente generadoras de impacto.**

No existe generación de impacto en lo que respecta al SAU-6, dado que el previsto desaparece. En el SAU-PA2 la modificación planteada no conlleva la generación de nuevos impactos que no sean los ya producidos.

- **Análisis del grado de adecuación entre las determinaciones del planeamiento y la calidad ambiental y capacidad de las unidades afectadas para acoger los diferentes usos propuestos.**

No procede.

- **Examen y análisis ponderado de las diferentes alternativas contempladas, incluyendo el de los efectos diferenciales de cada una de ellas sobre el medioambiente y su grado de adecuación a los criterios y objetivos ambientales definidos.**

No procede.

- **Valoración detallada y signo de los impactos y de sus probables efectos significativos secundarios, acumulativos, sinérgicos a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales.**

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 30-11-09, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA de presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 29-01-09  
El Secretario de la Comisión

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de marzo de 2007. El Secretario,



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de Julio de 2007. El Secretario,



ROSA DELIA GARRERA MONTELONGO

**positivos y negativos, inducidos por las determinaciones contenidas en el instrumento de planeamiento.**

No procede.

- Descripción y justificación del conjunto de medidas ambientales protectoras y correctoras contenidas en el propio instrumento de planeamiento o remitidas al planeamiento de desarrollo, incluyendo la justificación del cumplimiento de las medidas correctoras que en su caso establezca el planeamiento territorial de ámbito superior.

No procede.

**ORDEN DE PRIORIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES POSITIVAS PREVISTAS.**

No procede.

**SEÑALAMIENTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE EN FUNCION DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y DETERMINACIONES AMBIENTALES HAGAN PROCEDENTE LA REVISION DEL PLAN O DE SU PROGRAMA.**

No procede.

**RESUMEN NO TECNICO DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.**

El objetivo de todo planeamiento, debe ser el de definir un modelo de utilización del territorio que garantice una mayor calidad ambiental y, por tanto, los usos y actividades que se proponen para desarrollar en el territorio deben valorar y corregir los impactos que puedan alterar el medio ambiente y proponer medidas para su conservación, protección y/o mejora.

Los planes afectados por la modificación parcial de las normas subsidiarias municipales del municipio de La Oliva son, el SAU-6 Montaña Roja y el SAU PA-2 Modificación puntual de la 4ª y 5ª etapa del PPEO de las 570 has .

El Plan Parcial **SAU-6** Montaña Roja se localiza en la costa este de la isla de Fuerteventura, en la base de la ladera sur de Montaña Roja y

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Fuerteventura en sesión de fecha 30-11-07 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 27-04-08 El Secretario de la Comisión

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de marzo de 2007. El Secretario,



ROSA DELIA CARRERA MONTELONGO



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de julio de 2007. El Secretario,



ROSA DELIA CARRERA MONTELONGO

límite en su lado Norte se encuentra el Parque Natural de Corralejo, espacio natural protegido por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre de Espacios Naturales de Canarias. Este espacio fue protegido por primera vez mediante el Real Decreto 3058/1982 de 15 de octubre como Parque Natural de las Dunas de Corralejo e Isla de Lobos y vuelto a declarar como tal en la Ley 12/1997 de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, reclasificándose a la actual categoría en la Ley 12/1994. La redacción del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Corralejo responde al mandato del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canaria, publicado el día 15 de mayo de 2000 en el Boletín Oficial de Canaria y cuya aprobación definitiva se publica en el Boletín Oficial de Canarias nº 235 Decreto 1641, de 4 de Diciembre de 2006. Su protección se fundamenta en sus valores geomorfológicos, incluyendo un campo de arenas eólicas representativo y de gran interés científico, valores paisajísticos y biológicos, protegidos por la legislación vigente, como es el caso de la uva de mar (*Zygophyllum fontanesii*), el cebollón estrellado (*Androcymbium gramineum ssp. Psammophilum*) o el balancón (*Traganum moquinii*) y la hubara canaria (*Chlamydotis undulata ssp. fuerteventurae*).

El Parque Natural está considerado como Área de Sensibilidad Ecológica en base al artículo 22, apartado 1 de la Ley 12/1994, se incluye dentro del inventario de Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPAS) en virtud de la Directiva 79/409/CEE y está denominado Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) en aplicación de la Directiva 92/43/CEE para Corralejo dentro del Parque Natural y para los Sebadales de Corralejo, límite con el Parque.

Entre la fauna destacan las aves esteparias, la hubara canaria (endemismo de Fuerteventura y Lanzarote -catalogada "en peligro de extinción", en el Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias y de España), el corredor, el bisbita caminero, el alcaraván, la terrera marismeña y la abubilla. Otras aves presentes son, la tarabilla canaria (endémica de Fuerteventura -catalogada "de interés especial" según el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y como "vulnerable" según el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias), el pájaro pisco, la curruca cabecinegra, el alcaraván, el cernícalo, etc. Hay que considerar el efecto que la alteración de su hábitat puede tener sobre la presencia y la permanencia de estas aves en el medio natural. Entre los factores perjudiciales para la hubara canaria, destacan la presión causada por las construcciones, la ganadería incontrolada, los vertederos ilegales, el desarrollo de pistas ilegales, entre otras. Esta zona tiene un alto valor natural, ecológico y paisajístico. Es zona de nidificación de aves marinas, una de las más importantes de la isla para la pardela cenicienta. Otras aves marinas asociadas son la pardela chica, el charrán común, el petrel de Bulwer, la gaviota patiamarilla, etc. La Directiva de hábitats incluye a estas aves en el Anexo I, según la directiva, estas

Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 30-11-07 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G. 27-04-09 El Secretario de la Comisión

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de marzo de 2007.  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de julio de 2007.  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*  
ROSA DELIA CABRERA MONTELONGO

especies serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución

El plan parcial **SAU-PA2** se encuentra situado en la zona denominada Laderas del Fragoso, en las cercanías del núcleo urbano de Corralejo, dentro del Plan Parcial Especial de Ordenación de 570 Hectáreas y se localiza al oeste del Parque Natural de Corralejo. Cabe señalar que existe una superficie de 788.322 m<sup>2</sup> de espacios libres que comprende parques urbanos, áreas de juegos y recreos y áreas verdes libres.

El sector en el que se desarrollará el proyecto está totalmente antropizado en la actualidad, siendo irrecuperables sus valores naturales iniciales. Tampoco existen en la zona especies catalogadas como de especial protección.

Las urbanizaciones que se desarrollen próximas al parque deben tener un tratamiento especial con las zonas limítrofes, en la que no se produzcan edificaciones ni actividades incompatibles con el sistema dunar y la fauna y flora asociada a este espacio natural. Asimismo, se tendrá extremo cuidado para evitar la introducción de especies de flora alóctona que puedan afectar a la flora autóctona y en especial a la del Parque Natural. Se favorecerá el ajardinamiento de las zonas comunes con especies autóctonas, y el riego se hará con aguas depuradas. Si en los trabajos iniciales de desmonte del sector apareciera algún ejemplar de flora autóctona, se hará lo posible por recuperar y replantar en las zonas verdes comunes.

En conclusión, el cambio de clasificación del SAU-6 Montaña Roja, de Suelo Apto para Urbanizar a Suelo Rústico de Protección Natural supone la recuperación de un espacio limítrofe con el Parque Natural de Corralejo, eliminándose totalmente el impacto que supondría el desarrollo del Plan parcial definitivamente aprobado.

En cuanto al SAU-PA2, se constata que nos encontramos ante un suelo Urbano consolidado prácticamente en su totalidad, produciéndose con la modificación planteada el traslado de la edificabilidad correspondiente al SAU-6 Montaña Roja, dando lugar a un número máximo de 392 viviendas, con el correspondiente incremento de espacios libres a razón de 5 m<sup>2</sup> por habitante.

Que debido al traslado de edificabilidad se verá incrementada en 5 m<sup>2</sup> por habitante. Además, se aumenta la edificabilidad y con ello, se disminuye la densidad de población, por lo que habrá menor consumo de agua y de electricidad.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 30-11-07 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 27-04-09  
El Secretario de la Comisión



*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de marzo de 2007.  
El Secretario,



Ayuntamiento de  
**La Oliva**



**B) PLANO DE INFORMACION.**

No procede.

**C) PLANOS DE ORDENACION.**

(Anexo)

**D) NORMAS URBANISTICAS**

No procede

**E) PROGRAMA DE ACTUACION**

No procede.

**F) ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO**

No procede

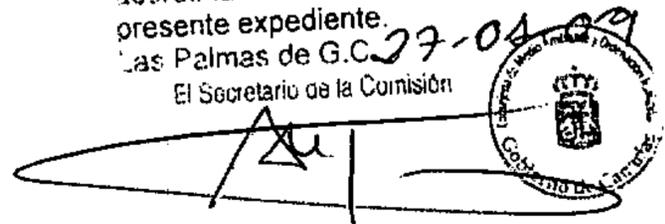
**3) CRITERIOS E INDICADORES AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD.**

**A) CRITERIOS AMBIENTALES ESTRATEGICOS Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD.**

Son los recogidos en el artículo 3 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo:

- a. La preservación de la biodiversidad y la defensa de la integridad de los ambientes naturales que perviven en las Islas, evitando su merma, alteración o contaminación.
- b. El desarrollo racional y equilibrado de las actividades en el territorio, que, en todo caso, garantice su diversidad y complementariedad y asegure el óptimo aprovechamiento del suelo en cuanto recurso natural singular.
- c. La armonización de los requerimientos del desarrollo social y económico con la preservación y la mejora del medio ambiente urbano, rural y natural, asegurando a todos una digna calidad de vida.
- d. La promoción de la cohesión e integración sociales, así como de la solidaridad autonómica, insular e intermunicipal.

El Consejo de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 30-11-07, acordó la APROBACION DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 27-04-09  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de ~~enero~~ de 2007.



El Secretario,



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de Julio de 2007.



El Secretario,

~~Rosa Delia Cabrera Montielango~~

promoción social, económica y cultural de la población asentada en los Espacios Naturales Protegidos y sus zonas de influencia.

- e. La gestión de los recursos naturales de manera ordenada para preservar la diversidad biológica, de modo que produzcan los mayores beneficios para las generaciones actuales, sin merma de su potencialidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras.
- f. El aprovechamiento de los recursos naturales renovables sin rebasar su capacidad de recuperación, evitando transformaciones en el medio que resulten irreversibles o irreparables.
- g. La utilización del suelo de acuerdo con su aptitud natural, su productividad potencial y en congruencia con la función social de la propiedad.
- h. La conservación, restauración y mejora ecológica en los hábitats naturales.
- i. La conservación, restauración y mejora del patrimonio histórico.
- j. La conservación, restauración y mejora del paisaje.

Asimismo, resultan de aplicación los **criterios recogidos en la Directriz 3 de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias:**

1. Constituyen criterios básicos en la elaboración de las Directrices los siguientes:

- a. La preservación de la biodiversidad y la defensa de la integridad de los sistemas naturales que perviven en las islas, evitando su merma, alteración o contaminación y el desarrollo racional y equilibrado de las actividades sobre el territorio y el aprovechamiento del suelo en cuanto recurso natural singular.
- b. La armonización de los requerimientos del desarrollo social y económico con la preservación y la mejora del medio ambiente urbano, rural y natural, asegurando a todos una digna calidad de vida.
- c. La utilización del suelo de acuerdo con su aptitud natural, su productividad potencial y en congruencia con la función social de la propiedad.

2. En el marco de los anteriores criterios básicos, constituyen criterios específicos sobre los que se elaboran las Directrices de Ordenación General:

- a. La definición de un marco territorial que permita mantener el desarrollo y contener el crecimiento respecto de la capacidad de

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 26-11-07, ha acordado la APROBACIÓN DEFINITIVA de este expediente.  
Las Palmas de G.C. 27-01-08  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de mayo de 2007. El Secretario,



Don Belén Cabrera Montelongo

Ayuntamiento de  
**La Oliva**



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de julio de 2007. El Secretario,



Don Belén Cabrera Montelongo

- carga ambiental, social y económica del archipiélago y de cada una de las islas.
- b. La conservación del patrimonio cultural y del paisaje.
  - c. El paulatino reequilibrio entre las islas y las diferentes áreas dentro de cada isla, desde la conservación de sus características diferenciales, mediante el incremento de la calidad de vida y el acceso a los servicios y equipamientos.
  - d. La extensión y profundización en el principio del ahorro y uso eficiente de los recursos, mediante la reutilización y renovación del patrimonio usado, especialmente en materia de suelo y actividades económicas.
  - e. La prevención de riesgos naturales catastróficos.
  - f. El mantenimiento de la actividad turística como motor económico insular, mediante su renovación, diversificación y cualificación, al tiempo que el aprovechamiento de su empuje para la potenciación y mejora de los restantes sectores económicos.
  - g. El fomento del uso eficiente y la gestión de la demanda energética, la diversificación de las energías convencionales y la extensión de las energías renovables.
  - h. La disminución en la producción de todo tipo de residuos, y el incremento de su valorización y reutilización.
  - i. El uso eficiente de las infraestructuras existentes, su adaptación y mejora, como alternativa sostenible a la creación de nuevas infraestructuras.
  - j. La potenciación del transporte entre las islas y con el exterior, y especialmente los transportes colectivos y no contaminantes,
  - k. reduciendo la presión del uso y las infraestructuras asociadas sobre el territorio.

## B) INDICADORES DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES

No procede.

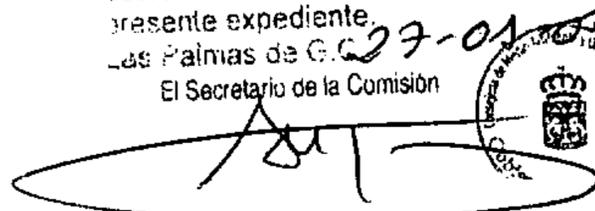
## 4.- TRAMITACION

El presente expediente habrá de seguir la siguiente tramitación:

Por parte del Pleno de la Corporación se deberá adoptar el acuerdo de Aprobar inicialmente la Modificación Parcial de las Normas Subsidiarias Municipales de La Oliva en relación con el SAU-6 Montaña Roja y SAU-PA2, Modificación de la 4ª y 5ª Etapa del PPEO de las 570 Has.

El acuerdo de aprobación inicial conlleva el automatismo de la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias establecido en el artículo 16 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 30-11-07.

acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA de presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 27-01-09  
El Secretario de la Comisión


DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 23 de marzo de 2007.  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente mediante Acuerdo Plenario de fecha. La Oliva, a 26 de julio de 2007.  
El Secretario,



*[Handwritten signature]*

ROSALBA DELIA CABRERA MONTELONGO

Boletín Oficial de Canarias  
sistema de planeamiento de Canarias (Decreto 55/2.006, de 9 de mayo, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 104 de 31 de Mayo) en aquellas parcelas dentro del ámbito que abarca la presente modificación, cuyas nuevas determinaciones supongan la alteración del régimen vigente.

Adoptado dicho acuerdo, el expediente deberá ser sometido al trámite de Información pública durante el plazo de cuarenta y cinco días a partir de día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Provincia, estando el expediente de manifiesto en la sede de de esta Corporación de Lunes a Sábado en Horario de 9.00 a 13.00 horas. Dicho trámite se llevará a cabo mediante la publicación del en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Asimismo se deberá dar traslado del acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y al Cabildo Insular de Fuerteventura.

Tras el estudio de las alegaciones derivadas del trámite de información pública si las hubiera y su contestación, se deberá aprobar provisionalmente la Modificación Puntual mediante acuerdo plenario, tras lo cual, habrá de remitirse el expediente completo, foliado y diligenciado, a la Comisión de ordenación del territorio y Medio Ambiente de Canarias, órgano competente para su aprobación definitiva.

**En la Oliva, a 16 de Marzo de 2.007**  
**El Arquitecto**

*[Handwritten signature]*

**Gonzalo M. Tortajada Martínez**

**El Letrado**

*[Handwritten signature]*

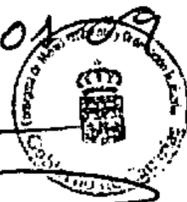
**Oscar Darias Reyes**

**La Técnico de Medio Ambiente**

*[Handwritten signature]*

**Isabel C. Rosario Suárez**

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 30-11-07 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 27-01-09  
El Secretario de la Comisión



*[Handwritten signature]*